

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MINUTA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO ELECTONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
		GHD.CT-09-F9
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Junio 2023 Página 1 de 1

CONTRATO:	SVSP-3000-583-2023
CONTRATISTA	HAROLD ALFREDO CRUZ SERNA
CC:	94.477.530 DE BUGA
VALOR INICIAL:	\$10.200.000.
VALOR ADICIONAR:	\$5.100.000
VALOR TOTAL:	\$ 15.300.000
DURACIÓN INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
PLAZO TOTAL:	9 MESES

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (VIP) PARA LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

Entre los suscritos a saber CATALINA RODRIGUEZ MARIN, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Secretaria de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, según nombramiento efectuado por Decreto DAM-1100-083-2022 del 23 de junio de 2022 y debidamente posesionado, actuando en nombre del MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA en uso de sus atribuciones conferidas por el Abogado JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE Alcalde Municipal, según delegación efectuada mediante Decreto DAM-1100-033-2023 del 27 de febrero de 2023, y quien para efectos del presente contrato se denominara EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, por una parte, y por la otra el señor (a) HAROLD ALFREDO CRUZ SERNA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94.477.530 DE BUGA y que para los efectos de la presente adición se denominará El CONTRATISTA quienes acordaron celebrar la presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios, bajo la modalidad de Contratación Directa por Prestación de Servicios Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 literal H y de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, fundamentados en los siguientes CONSIDERANDOS:

A) El día 13 de febrero de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. SVSP-3000-583-2023, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (VIP) PARA LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**, en el cual se pactaron como obligaciones específicas las siguientes: 1.Asesorar y direccionar a los usuarios, frente a los requisitos que deben cumplir y como deben solicitar y adquirir los créditos hipotecarios en las entidades financieras y los subsidios para la compra de la vivienda VIP Y/O VIS. 2.Hacer seguimiento a los usuarios interesados en acceder a los subsidios para la compra de la vivienda VIP Y/O VIS.

B) De acuerdo a las necesidades y actividades a desarrollar en la SECRETARIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS, de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, descritas en la Cláusula Segunda del anexo al contrato electrónico, el mismo se encuentra en un 83.33% de ejecución contractual. El Supervisor señala la necesidad de dar continuidad a las actividades específicas del contrato conforme a las consideraciones indicadas en el formato de justificación de solicitud de Adición, de fecha 12 de JULIO de 2023, misma que hace parte integral del presente documento.

C) Por considerarlo necesario y conveniente se ha decidido Adicionar y Prorrogar, al Contrato de prestación de servicios No. SVSP-3000-583-2023, Suscrito entre el Municipio de Guadalajara de Buga y el señor (a) HAROLD ALFREDO CRUZ SERNA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94.477.530 DE BUGA. La presente Adición y Prórroga, a Contratos se registrá por lo señalado en el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Cra 13 # 6-50 Tel: 2377000 Fax: 2377000 Ext. 1300-1 Buga - Valle
Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co

PRIMERA: PRORROGAR NOVENTA (90) días al plazo inicialmente pactado en el contrato electrónico No. SVSP-3000-583-2023.

SEGUNDA: MODIFICAR el plazo del contrato electrónico en los siguientes términos: **PLAZO:** La duración del presente contrato es de NUEVE (09) MESES, a partir de la firma del Acta de Inicio y en todo caso no podrá superar el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

TERCERA: ADICIONAR la suma de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 5.100.000) MCTE al valor inicialmente pactado en el contrato electrónico No. SVSP-3000-583-2023.

CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Tercera del anexo al contrato electrónico, la cual quedara del siguiente tenor: **VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 15.300.000) MCTE.

QUINTA: MODIFICAR la Forma de Pago del contrato electrónico, la cual quedara del siguiente tenor: **FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios, se cancelará en NUEVE (09) pagos por valor de UN MILLON SETECIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.700.000) MCTE cada uno, Previo informe de actividades realizadas por el contratista, aprobado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la presentación del pago de la seguridad social integral del mes reportado, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, elaborado por el contratista y verificado y aprobado por el supervisor mediante el uso de la plataforma transaccional SECOP II.

SEXTA: MODIFICAR el numeral **4) SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, del anexo al contrato electrónico, el cual quedara del siguiente tenor: Los pagos que ocasione el presente contrato se subordinaría al CDP No. 2023.CEN.01.000088 del 18 de enero de 2023, por valor total de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$37.000.000) al Rubro No. 2.3.2.02.02.008, Recurso: 1101 LIBRE DESTINACION Código DANE: 83990, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal – Oficina de Presupuesto, del que se afectará la suma de \$10.200.000. y los pagos que ocasione la presente adición al contrato se subordinaran y cancelaran con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023.CEN.01.001116 del 22 de junio de 2023 por valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000), al Rubro No. 2.3.2.02.02.008, Recurso: 1101 LIBRE DESTINACION Código DANE: 83990, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal – Oficina de Presupuesto, del que se afectará la suma de (\$5.100.000) .

SEPTIMA: Las demás estipulaciones y Cláusulas del contrato electrónico y su anexo No. SVSP-3000-583-2023, no sufren modificación alguna.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Viviana Vélez	Técnico Administrativo	
Revisó	Nathaly Andrea Hernández Bernal	Secretaria de Vivienda y Servicios Públicos	
Aprobó	Catalina Rodríguez Marín	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			